

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 694/2018.

NIG: 2906942120180006010.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 694/2018. Negociado: 8.

Sobre: Divorcio.

De: Swaleha Akbar Mansuri.

Procuradora: Sr. José Luis Rivas Areales.

Contra: Akbar Abdul Mansuri.

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 694/18, a instancia de Swaleha Akbar Mansuri frente a Akbar Abdul Mansuri se ha dictado la Sentencia 79/19 con fecha 4.4.19 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Akbar Abdul Mansuri, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»